

Calderón Fraile, N., Cano Ortiz, A. I., Cerrillo Cuenca, E., Heras Mora, F. J., Mejías del Cosso, M. D., Sánchez Barba, M. E. y Silva Cordero, A.: «Sociedad y territorio: la evolución de los hábitats desde la Segunda Edad del Hierro a la romanización en la provincia de Cáceres», en Gorges, J.-G. y Nogales Basarrate, T. (coords.) (2000): *IV Mesa Redonda Internacional «Sociedad y Cultura en Lusitania Romana»*. Serie Estudios Portugueses, 13. Pp. 53-71.

o, las diversas participaciones en congresos especializados donde se ha mostrado el interés de este yacimiento:

Fernández Corrales, J. M., Cerrillo Cuenca, E. y Heras Mora, F. J.: “Los Castillejos de Fuente de Cantos: las campañas de 1991 y 1994”, en las II Jornadas de Arqueología en Extremadura, en Mérida entre los días 26 de noviembre y 1 de diciembre de 2001.

Fernández Corrales, J. M., Heras Mora, F. J. y Cerrillo Cuenca, E.: “Los Castillejos (Fuente de Cantos): un recinto fortificado de época protohistórica en el sur de Badajoz”, en las II Jornadas de Recuperación y Conservación sobre los Conjuntos Fortificados en España; Máster en Patrimonio dirigido por Fernando Cobos, Universidad de Alcalá de Henares, en Guadalajara los días 5, 6 y 7 de Julio de 2002.

FUENTE DE CANTOS A FINES DE LA EDAD MEDIA

Daniel Rodríguez Blanco

Hemos estado durante mucho tiempo los historiadores desdeñando en gran medida la historia local y las historias de localidades de poca entidad poblacional, administrativa o donde no se hayan producido sucesos memorables, los *memorabilia*, tan queridos en la Edad Media: La influencia de una mentalidad histórica, que desde una forma de pensar filosófica veía en lo universal o en lo más general el verdadero objeto de la Historia hizo que se considerara como menor o como propio de aficionados eruditos provincianos este tipo de Historia. Dedicados a rastrear las grandes etapas de la Historia con mayúsculas y sus características, los modos de producción marxista o las estructuras braudelianas, olvidamos su fundamento.

Desde hace algunos años las cosas están volviendo a su buen ser, y, de la misma forma que se considera tan importante conocer los hechos históricos y su cronología, porque la Historia es tiempo, aunque a las altas instancias de la administración aún no haya llegado la idea, igualmente parece interesante conocer más los espacios concretos que los datos generales, y por lo mismo inexactos, de economías y sociedades: Es decir, que lo principal no es conocer los grandes datos y crear con ellos unas modelos aplicables a cualquier historia concreta, sino conocer primero los datos concretos y, a partir de ellos, construir esos modelos. Esto, que parece de Perogrullo, ha tardado mucho en ser asimilado y la culpa no es del pobre Carlos Marx, que no hace Historia, sino Filosofía de la Historia y al que Dios tenga en su gloria, sino de los marxistas, que tenían tanta fe en Marx que ni siquiera le leían.

Es lo que vamos a intentar en el caso de Fuente de Cantos, tomando todos los datos que he podido localizar en archivos, crónicas y obras legislativas o de cualquier otro tipo, todos ellos originales, intentaremos dibujar la historia, el acontecer vital diario diríamos mejor, de esta villa en el tránsito de la Edad Media a la modernidad, aunque estos tránsitos, progresivos y difíciles de apreciar si no se aprecian en considerables espacios cronológicos en entidades de importancia político-económica, son mucho menos apreciable en este nivel. Es un ejercicio de microhistoria en que los datos son, por su propia definición y a sabiendas de ello, fragmentarios e incompletos, pero, y ese es el carácter del estudio científico, nosotros podemos compararlos y enriquecerlos, en un análisis posterior, con el resto de las localidades de su entorno, la donación de Montemolín; de su partido, el de Llerena; del conjunto de la Provincia de León de la Orden de Santiago o con el conjunto de las propiedades de la Orden, que tienen unos parámetros organizativos y socioeconómicos similares: En resumen entonces, un continuo intercambio de referencias entre el ámbito local, objeto de nuestro estudio, y sus circundantes desde un punto de vista geográfico, pero también administrativo, para comprender mejor nuestra historia.

1- No me corresponde hablar de antigüedades. Creo que el tema ya ha sido analizado en ciclos anteriores y yo mismo traté brevemente del asunto en el primer Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía, pero tengo que advertir algo que será de importancia vital para toda la historia de Fuente de Cantos: a partir del siglo XI observamos una desestructuración de las formas de vida y poblamiento en toda la zona sur de lo que es actualmente la provincia de Badajoz, el norte de la *kura* de Firris, si hablamos con una cierta propiedad; la cronística nos habla de esta zona como de paso de ejércitos, como de lugares "inhóspitos y despoblados", por la huída de sus pobladores ante la inexistencia de cualquier poder que les protegiera, una tierra "intransitable y desierta", por medio de la cual el rey don Fernando "no concediéndose descanso ni de día ni de noche, no obstante los ríos salidos de madre...con los caminos llenos de lodos, casi todo envuelto en lluvias, entre castillos de moros, llegó a Córdoba el día siete el mes de febrero de 1236", como sigue diciendo la *Crónica anónima de las reyes de Castilla*¹, así llamada Aunque se sabe que su autor es el obispo de Osma, testigo presencial de los hechos. Esta es la razón por la que, cuando se produzca la donación de Montemolín en 1248, sea esta villa y su castillo la única citada y la cabeza de la comarca, con consecuencias graves, como veremos, para Fuente de Cantos. Esta es también la causa de que se concediera permiso de residencia a los moros, e incluso que se les obligara a residir allí, para tener pobladores que proporcionaran rentas para el sostenimiento de la Orden de Santiago.

2.- La población

Conocemos bien las cifras de pobladores de la localidad entre 1494 y 1530, una generación prácticamente, entendiéndolo como tal el tiempo que transcurre entre el momento que una persona tiene descendencia hasta su muerte. Los datos nos vienen dados por los libros de Visitas de la Orden de Santiago de 1494 a 1515, y por la averiguación de vecindades realizada en 1529 por orden del Emperador Carlos para adecuar los impuestos a la realidad poblacional del Reino, que se conservan en el Archivo General de Simancas². Aquí encontramos la primera sorpresa: Fuente de Cantos, cuya condición jurídico-administrativa estudiaremos más adelante, es la tercera villa en cuanto a población del partido de Llerena, sólo superada por la cabeza del Partido y por Guadalcanal, y por delante de Montemolín, Azuaga y Usagre, que tienen mucha más presencia en la documentación. Estos son algunos datos³:

¹ *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, ed. de Luis Charlo Brea, Cádiz, 1984, p. 95

² Los libros de visitas de la Orden de Santiago comprenden los libros manuscritos desde el 1101-C de 1494 hasta el 1110-C de 1515. La averiguación de 1529, en el Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, leg. 768, fol. 137.

³ Todos estos datos y algunos más pueden verse en mi tesis *La Orden de Santiago en Extremadura a fines de la Edad Media (siglos XIV y XV)*, Badajoz, publicaciones de la Diputación, 1984, en el apartado de población.

	1494	1498	1501	1508	1511	1515	1530
Fte. de Cantos	842	1.000	1.088	700	750	750	657
Llerena	1.010	1.100	1.249	816	1.030	1.030	698
Guadalcanal	1.370	1.000	1.051	928	1.000	1.000	1.057
Montemolín	364	400	417	373	336	350	385

Estudiando brevemente estas cifras, nos damos cuenta de que lo más significativo es la cesura que se produce el año de 1508 respecto al anterior, no sólo por el brusco descenso de la población, que es, sin lugar a dudas, lo que en mayor medida atrae nuestra atención por el carácter catastrofista que conlleva, sino porque corta una interesante racha de crecimiento continuado, muestra sin duda de un momento de progreso económico en este nivel, lo que, en reflexión obligada, nos debe llevar a considerar la capacidad de recuperación de una comarca tras los duros momentos de la generación anterior, la que sufrió las banderías nobiliarias y la guerra civil, y el aprecio que estos hombres y toda la posteridad va a tener por los Reyes Católicos, a los que se considera artífices de la paz y del bienestar.

Fuente de Cantos pierde más de un tercio de su población, al igual que la mayor parte de las villas de su entorno, y este acontecimiento, cuya traducción numérica es similar porcentualmente al de la famosa Peste Negra de 1348-1350, es muy superior desde un punto de vista cualitativo, porque, si aquella peste vino precedida de más de sesenta años, dos generaciones, no lo olvidemos, de crisis recurrentes, -sequías y lluvias pertinaces sin término medio, pequeños brotes epidémicos- la de 1508 lo hizo en un santiamén. Nos lo cuenta con su habitual precisión el cura de los Palacios, Andrés Bernáldez que, escribiendo desde Andalucía, muestra sin embargo una atención especial a esta tierra, debido a su origen, que cita con orgullo y ternura, porque es natural de Fuentes de León.

Andrés Bernáldez, en su capítulo concisamente titulado "de las fortunas, hambres y muertes de ciertos años", nos dice: "en el año de 1502 no se cogió mucho pan en toda Castilla: El año de 1503 se cojó poco pan en toda Castilla. El año de 1504 se cojó menos e en fin dél se fizieron buenas sementeras y entrando el año de 1505 vinieron tantas de aguas en todos los meses del invierno, enero, febrero marzo e abril, y tantas avenidas y tan espesas, que se alcanzaban unas a otras, que los vivientes no se acordaban de tantas aguas, de manera que se dañaron los panes por la mayor parte de la tierra, e dellos se ahogaron e dellos se fizieron yerba...e se cojó poco pan"⁴.

⁴ Andrés Bernáldez: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1962, pp. 515 y ss.

Mayor precisión no cabe. En consecuencia, se promulgó una tasa del pan de los pósitos, en que se autorizaba a subir el precio del grano hasta un cien por ciento para procurar evitar el hambre, pero sabemos que el precio real subió en un 400%, y yo conozco casos en la misma Extremadura del sur de subidas de hasta un 700% aunque, como el mismo Bernáldez dice “y con esto no se hallaba (el grano para comprarlo)”.

La consecuencia fue la gran peste que subió desde Andalucía y que afectó duramente a toda Extremadura, pero especialmente a esta zona. Sigue Bernáldez: “el año de 1506 no se cogió pan ni en la sierra de Aroche ni en Sierra Morena ni en el Maestrazgo de Santiago de las provincias de Mérida y Llerena, e crecieron las enfermedades. Empero, lo más general, terrible e temeroso fue el año de 1507, con tres enfermedades que duraron desde enero a todo mayo; la más matadera era la pestilencia, a vuelta della, modorra; y el hambre en los pobres e de los más pueblos, murieron medio a medio, y en muchas partes más de los que quedaron; de la mujeres preñadas, a quien daba no quedaba una; a las que criaban o daban leche, por maravilla moría alguna, e morían las criaturas”.

Esta fue la causa de la gran pérdida poblacional de la que Extremadura, y nuestra villa en particular, no se terminó de recobrar, tanto más cuanto que en 1517 vino una segunda peste de la que sólo sabemos que murió mucha gente y que produjo gran cantidad de pobres que iban de pueblo en pueblo pidiendo. En el caso expreso de Fuente de Cantos, sabemos que la recuperación de buena parte de la población en los años posteriores se debe a que algunos habían huído de la villa porque temían el contagio. “pues se veía claro que se pegaba de los unos a los otros”, es decir, que ignoraban las causas que la producían y no tenían medios de curación, pero no eran lerdos. En una visita años posterior, el cura de la iglesia habla de sepulturas abiertas en el templo sin orden ni concierto; en una referencia más general, hay órdenes de los Reyes de que se enterrara gratis a los que morían si ni tenían de qué pagar.

Fue, en fin, una catástrofe que destruyó un buen momento de progreso y no se pudo recuperar. Es de advertir que la cifra tan baja que aparece en 1529, 657 pobladores, que supondría una pérdida de más de cien vecinos sobre el año de encuesta anterior, en un momento que sabemos de crecimiento generalizado de la población, no se debe a motivos demográficos, sino fiscales, porque no entran en el cómputo los privilegiados, los que no pagan impuestos, lo cual, por otra parte, y comparando las cifras, corrobora la abundante cantidad de hidalgos, cuantiosos y clérigos de la villa-pensemos que esos cien vecinos, que serían más sin duda- habría que multiplicarlos por cuatro o cinco para hallar el número de habitantes. Por lo mismo, compárese con el gran descenso de Llerena, que así confirma también lo que conocemos de villa elegida para residencia de muchos notables de la Orden de Santiago, siguiendo el ejemplo del último maestre, Alonso de Cárdenas, y de su familia.

De toda la región extremeña sólo pudieron escapar, curiosamente, los dos lugares extremos del señorío en el norte y en el sur, Montánchez y Guadalcanal, y en ambos

casos se atribuyó la menor virulencia de la epidemia a la intercesión de uno de los santos valedores contra la peste, san Sebastián, al que se edificaron abundantes ermitas en toda la Provincia. Así, en Fuente de Cantos, si vemos la visitación de 1494, que incluyo en los documentos al final del texto, no aparece la ermita de san Sebastián, que se empieza a construir en 1501, antes de los años malos y sin duda por la devoción que existe hacia este santo en toda la Provincia. En 1508 aparece en construcción la de san Marcos, aunque no sabemos si tendrá relación con un hecho como la peste o es por devoción de algún fiel particular; de todas formas, en la Edad Media casi nada es gratuito, por lo que la fecha de su aparición tras la catástrofe del año anterior deben estar relacionadas.

Dentro de la población tenemos el caso de las minorías étnico-religiosas, judeoconversos ya en estas fechas y moros, que siempre suelen llamar la atención. Tenemos alguna noticia de ellos, que dejaremos para el apartado de vida social.

3- Una vez caracterizada Fuente de Cantos como la tercera villa en población, que no en riqueza del Partido, y la cuarta de la Provincia, porque en el partido de Mérida sólo la ciudad de Jerez de los Caballeros está por encima de ella, pasaremos a esbozar su forma de organización administrativa e institucional. Aquí encontramos otra sorpresa, porque Fuente de Cantos es, si se me permite la exageración, una especie de república independiente dependiente de la Orden: su estatuto es verdaderamente excepcional en el marco institucional de la Orden de Santiago.

Todos conocemos, y si no, yo se lo aseguro, que durante la Edad Media existe un prurito de uniformización, aunque éste sea a veces, paradójicamente, un tanto caótico: todo debe tener su lugar y su jerarquía. En la Orden de Santiago hay básicamente dos tipos de villas, todas dependientes de la Orden y de su Maestre y Capítulo General: unas son las que dependen directamente del Maestre, las llamadas “villas cerradas”, en las que no hay comendador y los maestros ponen unos administradores que les recauden todas las rentas, es el caso de villas como Montánchez, Llerena o la ciudad de Jerez de los Caballeros. Las otras son las Encomiendas, que son la mayor parte de las villas y ciudades y cuyas rentas se reparten de forma distinta según el lugar y la costumbre, entre el comendador, que suele tener mayor porcentaje, y el maestre, para la llamada Mesa Maestral; la única excepción en este caso es Segura de León, que es íntegramente del comendador mayor de León. Aparte de ellas están villas excepcionales, dependientes de otras instancias de la Orden, como parte de Palomas, Puebla de la Reina y la Puebla del Prior. Fuente de Cantos no aparece en ninguno de esos grupos: no tiene comendador, ni delegado del maestre y se gobierna de su propio concejo, sin intermediarios entre éste y el Capítulo General.

La explicación está en lo que decíamos al principio: conforme se van constituyendo las encomiendas, en un proceso secular y caótico, éstas van conformando sus térmi-

nos y tomando sus rentas; unas vez formadas las más antiguas, surgen otras entidades poblacionales que se dotan de un alfoz, pocas veces amplio, y esa es otra singularidad de esta villa, pero que en su mayor parte no se integran en la Orden como encomiendas, sino que pasan a depender de una de éstas, normalmente de la más próxima, como villas pecheras a su comendador. Sólo conozco una excepción a la norma de proximidad, que es la adscripción de Valencia de las Torres a la Encomienda Mayor. Fuente de Cantos no tuvo nunca categoría de encomienda según los datos de que dispongo: no encuentro ningún comendador de Fuente de Cantos en las relaciones de comendadores, como tampoco existe a su nombre un "cajón", un archivo entre los cajones de encomiendas del Archivo de Uclés, donde están todas sin excepción.

La causa debe ser que su término ya estaba siendo explotado por el maestre y por otras localidades que se habían constituido con anterioridad en encomiendas: en Fuente de Cantos tienen rentas el maestre, del que se dice expresamente que la villa es suya, pero, contradiciendo la norma, también tiene rentas abundantes el comendador de Montemolín: ciento sesenta y cuatro mil maravedís en 1494, como puede verse en los documentos, y en otras visitas se nos citan como tenentes de algunas rentas, sobre todo de dehesas, pero también de censos, el comendador mayor de León y el comendador de Bienvenida.

De todas las maneras, llama la atención este hecho que, para un estudioso de la Orden de Santiago resulta poco menos que inexplicable, porque parece evidente que Fuente de Cantos era una entidad poblacional existente desde mucho tiempo y de crecido número de vecinos, porque si no tampoco se explica el amplio término: vemos el caso de villas más tardías, como Llerena, de principios del XIII según parece, que está metida en continuos líos con sus vecinos porque en sus inicios prácticamente no ha podido ser dotada de suficiente alfoz y serán los maestros sucesivos, y muy especialmente el Infante don Enrique y Alonso de Cárdenas, los que la irán dotando de términos a costa de sus vecinos y a pesar de sus protestas: La mayor parte de sus vecinas y todas las villas dependientes tienen términos reducidos, frecuentemente sólo una dehesa boyal. Todo ello queda compensado por el aprovechamiento real de la mayor parte del territorio por instancias externas.

Volveremos sobre esto inmediatamente, porque antes interesa ofrecer un panorama acerca del gobierno de este especial concejo, que lo es también por otras razones: dentro de la Orden de Santiago en la Provincia de León, los regidores son dos, tres o cuatro en cada lugar, dependiendo del número de vecinos excepto Llerena, Guadalcanal, Fuente el Maestre y, no podía ser de otra forma, Fuente de Cantos, en los que excepcionalmente había cinco regidores, dada su entidad poblacional. Según las normas capitulares, en estos casos se eligen regidores dependiendo del número de hidalgos que residan en las villas. En las leyes capitulares de Alonso de Cárdenas, Toledo 1480⁵, se

⁵ Puede verse en el Archivo Histórico Nacional, ms. 1242-C, fol.223-

establece que haya dos regidores hidalgos, porque hay más de veinte vecinos de esta condición en la villa, y tres "labradores" "como de costumbre", según se dice, y debemos matizar que estos "labradores" representan a todo el común, pero sólo pueden ser designados de entre una pequeña parte de los vecinos, porque a partir de las leyes capitulares del infante don Enrique, Toledo 1440⁶, los designados para el gobierno de las villas deben tener como mínimo una cantidad de bienes de cien florines del cuño de Aragón, una cantidad espectacular para aquella época, porque suponía prácticamente la misma cantidad que de la que debían disponer los caballeros de cuantía, cuyos bienes, en esos momentos de mediado el siglo XV, se evalúan en 20.000 maravedís: Se tratará algo de ellos.

El caso es que el concejo abierto primitivo se estaba constituyendo en regimiento, en una entidad oligárquica en la que participan los privilegiados por razón de nacimiento y aquéllos que lo son por sus riquezas, lo que no merece, por otra parte, ninguna contestación ni causa algún disturbio en esta villa, y no es que esto no suceda en otros lugares, porque el establecimiento de los Regimientos, oficializado por los Reyes Católicos, creó graves dificultades, incluidos disturbios públicos, como en Mérida y Montánchez. Aquí se aceptó, como en la mayor parte del territorio, sin problemas. En adelante habrá dos alcaldes, uno hidalgo y otro pechero, y dos hidalgos y tres pecheros como regidores. El resto de los oficios, alguaciles, fieles ejecutores, sexmeros...suelen ser desempeñados por pecheros.

4- Quiero dejar para el final los aspectos económicos y me referiré a continuación a los datos que podemos aportar sobre cuestiones de religión en todos sus aspectos. Fuente de Cantos, dada su entidad tiene una buena cantidad de lugares de culto, que conocemos con su nombre, ubicación y rentas, de forma que, mirados desde el presente, podremos observar si han sobrevivido o, al menos, si se conserva su recuerdo. Es evidente que, como sucede en la mayor parte de los casos, los edificios han sido sustituidos por otros, generalmente de traza barroca, pero se suelen conservar las advocaciones y, por supuesto, el emplazamiento.

Se conserva la advocación de santa María para la iglesia mayor; es la designación de la mayor parte de las iglesias mayores de la Orden de Santiago. No hay demasiadas referencias a su estado en la visita de 1508, que he escogido por ser la inmediatamente posterior a la peste, pero por observaciones generales de los visitantes nos hablan del mal estado general de la fábrica de las iglesias, en especial de sus suelos, de tierra apisonada normalmente-una de las preocupaciones de los visitantes es mandar "sollar" las iglesias, en especial en unos momentos de entierros masivos. No disponen aún de bancos para los fieles, que siguen los cultos en el suelo o se llevan sus propios reclinatorios, costumbre continuada hasta hace pocos años.

⁶ Las leyes del infante en A.H.N., cod. 922 B, fol 91

No son muy abundantes las rentas de la iglesia, y pueden verse los documentos al respecto: en la visita de 1494 son 10.000 mrs. a repartir entre los dos curas, con unos censos que apenas llegan a 300; pensemos, para una mejor comprensión de estos datos, que un obrero sin cualificar gana al día un real, treinta y cuatro maravedís, y que una fanega de trigo viene a valer entre sesenta y setenta maravedís, en años normales, por supuesto. Entonces posee también algunos pedazos de tierra, la mayor parte de los cuales no están ocupados, pero no a consecuencia de la crisis, sino por ser malas y estar muy dispersas. La cuenta del mayordomo ofrece en 1508 una renta de 10.697 maravedís, 21 fanegas de trigo y 29 de cebada. Son cantidades muy escasas, porque con ellas no sólo se debe pagar el estipendio del cura para su propio mantenimiento y el de sus familiares, sino sostener la fábrica del templo y los gastos del culto eclesial. Como aquí sucede, es frecuente la queja de los curas ante la escasez de su renta.

Cuando Alonso de Cárdenas ordenó en Capítulo que todos los curas de la Orden fueran del hábito de Santiago, la mayor parte de ellos adujo la parvedad de su renta para llevar con dignidad ese hábito, y muchos de ellos, como se ve en la visita de 1494, consiguieron exención de la medida. Por cierto, parece que la peste afectó al clero, porque en 1508 no aparece ningún clérigo de los de 1494, sin duda por la epidemia, porque las nuevas colaciones son de la misma fecha, de julio de 1508.

La existencia de capellanías es frecuente en la iglesia medieval, pero lo que nos debe llamar la atención es que se multiplican desde 1508, sin duda por las *donaciones pro anima*, más abundantes en los tiempos en que se vela muerte de cerca. Algunas de ellas son bastante ricas por bien dotadas, una co 97 fanegas de tierra, otra de huertas y viñas, otra de 60 fanegas...distinto panorama al de 1494, en que sólo había dos y media muy pobres ambas.

Las ermitas también han ganado en poder económico en estos años: de las ocho que había en 1494, sólo la de santa María la Hermosa tenía una entidad económica, ya que por sí sola rentaba bastante más que el beneficio curado, quince mil maravedís, a pesar de no tener propiedad alguna. El resto, los Mártires, que algo tiene, al estar constituida en ella una cofradía, san Juan de la Puebla, san Bartolomé del Villar y san Bartolomé de Aguilar, señor Julián, santa Vitoria y Santana, sólo tienen limosnas. En la visitación posterior no están los Mártires ni santa Vitoria, pero han aparecido san Sebastián, santa Lucía y san Marcos, las cuentas de cuyos mayordomos ofrecen, al menos, una cierta solvencia económica, superávit sólo con limosnas: los ornamentos de santa María la Hermosa no tienen nada que envidiar a los de la parroquia. En general, las ermitas de esta villa tienen más posesiones que la media de la Provincia.

Los libros de visitas nos ofrecen también algunas notas que pueden servir para relacionarnos con la historia del arte o con otras disciplinas. Es de destacar que en estos momentos se produce en las visitas un aluvión de encargos de obras de arte, desde estatuas de bulto a libros, cuyo valor no debe ser olvidado, porque en ambos casos hablamos de objetos de lujo, como el retablo pintado encargado a un artista de Zafra,

los libros de molde sevillano o la estatua encargada a un taller de Sevilla, cuyo boceto merece ser leído en la visita de 1508, con la imagen de santa María de la Hermosa, donde además se entrevé una leyenda piadosa que, sin duda, debe ser conocida por los naturales de la villa y que yo no conozco. Todo ello puede servir de pistas para la investigación de los profesores de arte, para apreciar las influencias artísticas en la Provincia que, como ya hemos comprobado, se decantan hacia Sevilla. Sólo quiero destacar, por último, la existencia de abundantes estatuas de bulto, sin duda góticas, que se proponen para su culto en parroquia y ermitas.

Desde 1508 aparecen también dos hospitales, casas para asistencia y alojamiento de los pobres que pasan por la villa. Son los de la Misericordia y el hospital de santa María. Los libros de visitas nos dan noticias, como siempre de una forma puntillosa, de los bienes de los que disponen, muy escasos y a menudo "maltratados", en mal estado, como es norma habitual en todos los hospitales de la Provincia. Son la respuesta de la caridad cristiana a las necesidades de los menesterosos, y, a pesar de su pobreza y falta de recursos, ofrecen almadragues-colchones- y almaizas-colchas o mantas- que den reposo y calor a quienes lo necesitan.

Algo tengo que decir acerca de la práctica religiosa en la villa de Fuente de Cantos, aunque a veces pueda parecer anecdótico y se repita en algunos otros lugares de la Provincia. Cuando los visitantes llegan a un lugar, preguntan por los asuntos económicos, por el concejo y sus problemas, pero siempre comienzan con la visita al cura o curas y les interrogan sobre los asuntos de la iglesia. Conste que estamos hablando antes de Trento y que, a pesar de los intentos de reforma religiosa de los Reyes Católicos, la práctica religiosa es más externa y ritual que otra cosa, pero los habitantes de esta zona se distinguen por asistir a misa desde fuera de la iglesia, por sentarse en las gradas del presbiterio, normalmente de espaldas al oficiante de la misa, y por apoyarse de pechos en el altar donde se está ofreciendo el sacrificio. Recordemos, a manera de exculpación de los vecinos, que, como ya dije, en esta época las iglesias no disponen aún de bancos donde sentarse, que el suelo es terrizo en su mayor parte y que la estancia en ellas, en invierno por las malas condiciones de las techumbres y en verano por el calor, que hacía oler de forma espantosa al templo, por las sepulturas que en él se hallaban, por lo que la estancia en ellas es bastante penosa.

5- Las actividades económicas en la villa son fáciles y difíciles de señalar. Es evidente que la inmensa mayoría de la población se dedica al cultivo de la tierra. Antes me he referido a judíos y moros, que podrían desempeñar tareas de otro tipo. Brevemente, hubo judíos en Fuente de Cantos, aunque en menor cantidad que en otros lugares del señorío. Yo he calculado que hubo veinte familias en Fuente de Cantos frente a 48 en Fuente del Maestre, 183 en Jerez de los Caballeros o 141 en Llerena en el año de

1479. En 1485 serían 41 en Fuente de Cantos, lo que no es imposible, debido a la movilidad de las familias. Fueron expulsados en 1492 y después hablaré de conversos. En cuanto a los mudéjares, siguen viviendo en la localidad desde 1501. No conocemos su número, porque ni para conversos ni moriscos hay registros de la Inquisición de Llerena hasta más adelante, pero sí que eran evangelizados en la parroquia y se les impedía la movilidad por el reino, salvo con medidas de control muy estrictas, para evitar contactos con sus correligionarios, porque no olvidemos que nunca dejaron en abrumadora mayoría su religión y sus prácticas rituales. No eran demasiados, se dedicaban a oficios agrícolas o de menestralía y los encontramos unidos para su cómputo con los de otros lugares. En el momento de la expulsión se nos dan junto a los de Llerena y Fregenal y se habla de 245 casas. Es un dato de mosén Bleda y no podría opinar acerca de la veracidad de la información.

Para finalizar los aspectos económicos. Si hablamos de las actividades económicas, ya he dicho que la agricultura, como en cualquier economía arcaica, es lo esencial. Sólo destaca y extraña la presencia de una serie de personas que se dedican al negocio de arrendamiento de las rentas de la Orden, sea como corresponsales o como fiadores. En el arrendamiento de la Provincia de León de 1499 y de 1502 aparecen nombres como Juan Vázquez de Caba o Alonso de Castro y su esposa Mari Vázquez (¿familiar del anterior?) o Alonso Martín Rico, que es caballero de cuantía con alguno más de su familia en los libros de visitas, o Catalina Núñez, que fian en cantidades importantes en los arrendamientos de la Provincia. De acuerdo con lo que he investigado, forman parte de una red de provisionarios, que creo son cristianos nuevos, que tienen otros corresponsales en Jerez, Llerena y Ribera, aunque hay nombres de muchos más lugares del señorío, y que apoyan a dos cristianos nuevos notorios, Gonzalo de Valencia y Gonzalo de Palencia, arrendadores de la Orden muchos años, y que sufrirán un espectacular *crack* en el arrendamiento de 1502 a 1505. Hay al respecto algunos juicios posteriores en los que se habla de judaizantes de este pueblo, pero es algo natural; el único dato claro es el que aparece en la visita de 1494, en que se nos dice que un tal Álvar Núñez, hijo de Garçi González, perdió sus bienes por el crimen de herejía, lo que abona lo antedicho. Entre ellos abunda el mote "torrezno" o "torrezna", lo que no deja de ser significativo.

Pero las actividades económicas básicas se miden en función de las rentas de la encomienda y de la Mesa Maestral del territorio, y en este asunto se plantea el problema: Fuente de Cantos tiene en extensión un abundante término con muchas dehesas, pero no pueden sus vecinos disponer de ello. Comprende las dehesas de Pizarral y Pizarralejo, la primera de 3,372 ha., la de Calilla y la de Aguilarejo, que después se segrega y da incluso lugar a una encomienda, sin citar las dehesas municipales, que suman algo menos de superficie que la dehesa antedicha.

El problema es que, como se dijo al principio, estas tierras no dependen de la jurisdicción del concejo de Fuente de Cantos y, de esta forma, rentan el 50% de lo que supone Montemolín, además de otros aportes a diferentes encomiendas. Pero no se piense en Fuente de Cantos como lugar explotado, aunque pueda serlo en cierta medida no por los lugares limítrofes, sino por las poderes que explotan los mismos. La verdad es que, comparando término y producción, ésta es bastante escasa. Es cierto que la donación de Montemolín es la menos productiva en la relación vecino/producto en la Baja Edad Media, pero debemos advertir algo que siempre he señalado: Fuente de Cantos es un lugar de jurisdicción de la Orden de Santiago, pero, como dije antes en una especie de broma, podría aparecer como una república independiente, pero eso es algo que no es en absoluto positivo en ninguna etapa histórica. Voy a mezclar la reflexión sobre estos aspectos con la conclusión: tendemos siempre a pensar que los lugares sin dependencia señorial, los sitios de realengo o los que no soportan señores de manera inmediata, son más libres y mejores que los que son de señorío. No es cierto. Tenemos la costumbre ucrónica del pensamiento de la Ilustración, heredado del Renacimiento, que pone al hombre como el centro de todas las cosas. Los revolucionarios liberales, cuyo paradigma es la revolución francesa, abolieron el "feudalismo", que había desaparecido cuatro siglos antes. Olvidamos que en la Edad Media, y yo hablo de su final, el aspecto económico, de exacción de impuestos de habitantes de un señorío para satisfacer las necesidades del señor, es muy importante sin duda, pero en la mentalidad medieval, por muy rapaces que nos pongan a los aristócratas, eso no es lo principal: es la honra, el ser, el tener vasallos (en el sentido castellano). Cualquier aristócrata o comendador o maestre puede relegar un rendimiento económico para ser señor, obtener más vasallos.

En la Orden de Santiago, el maestre es capaz de legitimar ocupaciones ilegales de tierra en Jerez Montánchez y Llerena por el bien y la paz social del señorío. Los comendadores de Segura, de Guadalcanal, o el de Montemolín otorgan tierras usurpadas a sus comarcas a cambio del pago de un censo para asegurar su estancia en sus tierras. Algo parecido sucede en Fuente de Cantos: si su enorme territorio está dado a poderes que no pertenecen a la dependencia del concejo, que sólo puede ofrecer un 11% de tierras libres a sus habitantes, la mayor parte de las cuales, además son de uso común, los habitantes de la tierra no provocan ningún levantamiento, simplemente hacen lo que sus vecinos: ocupan y roturan para su cultivo las tierras de las dehesas de las que la Orden obtiene el grueso de las rentas arrendándolas a los ganados serranos, como se dice en la dehesa del Pizarral. La Orden ya había dado normas de Capítulo General para que se legalizaran estas entradas dando la tierra a censo a los usurpadores, y así se hace en este caso, lo que no impide que los naturales de la villa ocupen censos de diferentes lugares de la Provincia, casi de modo parecido a lo que hacen vecinos de fuera de la Orden con también exigüos términos, como los de Real de la Jara y otros en los términos de Montemolín y de la Encomienda Mayor.

6- Acerca de la prosperidad de la zona se pueden buscar algunos indicadores. Uno de ellos es el de los caballeros de cuantía⁷, de los que hay 28 en 1494 y 21 en 1508. Es normal el descenso por las circunstancias conocidas, pero esta villa tiene menos en proporción que las de su entorno: Guadalcanal tiene 47 en 1494. Pero el dato interesante viene más tarde, porque a Fuente de Cantos con 720 vecinos y 21 caballeros de cuantía en 1529, es una de las pocas villas de la Provincia a la que se le rebaja (o se aconseja rebajar) el impuesto, de 110.590 mrs. a 83.689, porque "por su mayor parte son gente neçesitada, braçeros e jornaleros, aunque hay otros muchos muy ricos e de ricos tratos e cabdales"⁸. Es decir, que estamos hablando de una localidad en que existe para los propios visitantes una evidente fractura social entre grupos no posesores-cosa extraña en la Provincia, pero explicable en las condiciones de Fuente de Cantos, y unos doscientos hidalgos y clérigos de buen vivir.

Sin intentar entrar en lo que no me compete desde un punto de vista histórico, que no de curiosidad intelectual, me he permitido una breve visita al *Interrogatorio de la Real Audiencia* de 1791, ya dejado Madoz en 1852 con sus 1178 vecinos y sus cinco villas hermanas de Fuente de Cantos, Montemolín, Monesterio, Calzadilla y Medina, y para el que todo está bien, en el que se describe que la villa tiene 682 vecinos, sin otra actividad que la agricultura, que aún no tiene cementerio, con un hospital frente a los dos de trescientos años antes, sigue la ermita de santa María la Hermosa, san Juan, santa Lucía y san Sebastián, en reparación. La visión de los visitantes es bastante negativa y siempre se insiste en lo mismo de cientos de años antes: la escasez de tierra, su mala gestión, que no es de buena calidad y que no hay agua.

⁷ Las normas definitivas acerca de los caballeros de cuantía, en las que se fija la cantidad de ochenta mil maravedís de hacienda para estar obligado a desempeñar esta función, las fija Alonso de Cárdenas en el capítulo General de Toledo, Ocaña Corral de Almaguer de 1480, v. A.H.N., ms. 1242-C, fol. 232. El estatuto de cuantioso, a pesar de la exención de pagar cargas concejiles, suponía un apreciable gravamen para el afectado, de manera que conocemos a alguno arruinado por tener que mantener los carísimos caballo y armas. De todas formas, los visitantes suelen ser generosos y otorgan plazos suficientes para la reposición en caso de muerte del caballo o el no tener las armas, sobre todo porque en estos momentos los caballeros de cuantía no tienen ningún papel que jugar en la defensa de la zona, como nunca lo tuvieron para campañas de ataque.

⁸ Todo en las ya citadas Contadurías Generales del A.G.S., leg. 768, p.137.

DOCUMENTOS

VISITACIÓN DE 1494 (AHN, LIBRO 1101-C, ff. XII r.)

ACTOS PRIMEROS

E después desto, veynte e tres dyas del mes de hebrero de año susodicho de noventa e quatro, los dichos visitadores, cotynuando la dicha visitaçión, fueron a la villa de Fuente de Cantos. e fisieron juntar al conçejo alcaldes e regidores e ofiçiales e omes buenos de la dicha villa dentro de la yglesia della e así juntos les hisieron leer e notificar los dichos poderes de sus altesas e por todos ellos fueron resçevidos e obedeçidos con la reuerençia devida e acostunbrada e esto así fecho los dichos visitadores les dieron por escripto relaçión de çiertas cosas para que les diesen cuenta e rasón dellas e luego començaron a haser su visitaçión de la dicha yglesia e de todo lo que toca a los mandados e al pueblo segund la orden por ellos prinçipiada e lo asentaron en este libro en sus lugares.

YGLESIAS Y HERMITAS

E los dichos visitadores, continuando el dicho ofiçio de visitaçión, fueron a la villa de Fuente de Cantos (f. CXXIX) e encontraron en la yglesia de la dicha villa, la qual es de la vocaçión de nuestra señora, e el dicho vicario de Beas, visitador, visitó el sagrario de la dicha yglesia en el qual halló el corpus christi puesto con llaves e la ostiera en ella contenydo e una caja de plata pequeña con la riqueza que se requiere e de ende visytaron la dicha yglesia e la asentaron aquí en la dicha visytaçión

ALTARES

El altar principal de Nuestra Señora tiene su ymagen de bulto, unos manteles e ropa e corporales de lana; un frontal de lienço pyntado a la mano derecha del dicho altar; en un hastial en la pared, un cruçifixo de bulto, puesto lynpia e devotamente; de la parte del dicho sagrario, una lánpara colgada bien guarnesçida; un baçín machacado de açófar con sus cadenas e mançanas de açófar

Dentro de la capilla entrando de mano derecha está otro altar de santa María del Antigua; tiene su ymagen de bulto e otra ymagen del Antigua pintado en la pared e sus frontales e manteles de lienço pintado.

Ay otros dos altares en la dicha yglesia, el uno de la vocación de sant Juan e el otro de sant Bartolomé, con sus manteles e aras e corporales e frontales de lienço pintados linpia e detaniadamente.

YGLESIA

la capilla principal de la dicha yglesia es redonda, fecha de cal e canto e ladrillo, bien ancha e grande.

El cuerpo de la dicha yglesia es fecho de tres naves sobre çinco arcos de cada parte, bien altos e grandes. Toda la yglesia es derecha e buena, e toman todas tres naves a la una parte unos órganos buenos, e en baxo una pila de baptisar en piedra linpia e bien cubierta.

CANPANAS

Está un honrado canpanario en el qual están dos canpanas anbas buenas, e otro esquilon en un hastial de la dicha yglesia; una rueda de canpanillas para alçar e otras esquilas sueltas.

LIBROS

Dos misales, el uno en papel de molde de la regla de Sevilla e el otro en pergamino nueuo e aún no está acabado de escreuir; dos cuerpos de santorales; un ofiçario; un euangelístico viejo; çinco manuales pequeños para desir misa; dos cuerpos de dominicales; unas çinco estorias nuevas e otro libro de lamentaçiones; dos breviarios de molde, el uno de la regla de Sevilla e el otro çamorano; una regla de la horden de Badajos; un comentario; un prosero; tres salterios viejos en pergamino.

PLATA

Una crus de plata maça con su crucifixo de hechura antygua con esmaltes bien labrados que pesan veynye e syete marcos de plata; otra crus menor de plata con su cruçifixo que pesa dies e seys marcos de plata e una custodia de plata dorada con unas vinajeras pequeñas; un cruçifijo, e dentro su asunto para corpus xristi; pesa trese marcos de plata; un ençensario de plata con sus cadenas, que puede pesar tres marcos, e más nueue cálices de plata, los çinco dellos dorados e los quatro blancos, los quales todos ellos estaban pesados por memorial en poder del mayordomo, e pesauan todos juntos veynte e ocho marcos de plata poca más o menos; dos anpollas de plata que pueden pesar hasta un marco; en el sagrario, una caxa de plata con su çerradura en que está el Sacramento; unas crismeras de plata; una diadema de plata con çinco piedras e treze estrellas, que pesan más de dos marcos de plata dorada; quatro piedras de cristal.

HORNAMENTOS

Una crespina de oro; quatro almáticas, dos nuevas con sus cordones de seda e dos viejas; una casulla de seda colorada con su çenefa e sus aparejos; dos capas; dos catas de sarsahán; una palia de seda; un vestimiento de seda azul; una saya de terçiopelo de la ymagen de nuestra señora; una capa de damasco blanco con su çenefa; un vestimiento de damasco blanco con su çenefa e aparejo; trese casullas blancas de lienço viejas e nueuas con sus aparejos; más en manteles e tocas e hasalejas e otras cosas de lienço ay asaz. Mayordomo, Blas Martín.

CURAS DE FUENTE DE CANTOS

Son curas de la yglesia parrochial de la dicha villa Ruy Lopes, natural de la dicha villa, saçerdote de la horden de sant Pedro, el qual mostró una provisión e collaçión que le fiso del dicho benefiçio don Alonso Fernandes de Azevedo, prior que entonçes era del dicho monasterio de sant Marcos de León, fecha en nouienbre, año de mill quatroçientos e çinquenta e tres años, en la qual parece cómo vacando el dicho benefiçio por fyn e muerte de Juan González, el conçejo ovo diuision porque la una parte demandava un cura e otra parte a otro e los clérigos se hubieron de ygualar que se parteyese el dicho benefiçio por medio e el dicho prior lo diuidió e después, andando el tyempo, fue proveydo el dicho Ruy Lopes por muerte de Juan Gonzales de la mitad del dicho benefiçio, e mostró asimismo una carta del maestre don Alonso de Cárdenas en que aprouóse dicha collaçión en dies e seys días del mes de julio, año de setenta e uno, e como, no enbargante que en la primera collaçión que le fiso el dicho prior don Alonso Fernandes de Azevedo no ouiese intervenido presentaçión de maestre, asymismo presentó una çédula del mismo maestre don Alonso de Cárdenas para que no ouiese de resçeibir el hábito de la horde, la qual çédula dise de esta guisa; *Nos, el maestre de Santyago, por quanto Nos ouimos mandado que todos los curas de nuestra horden a los que proueyéramos de los dichos benefisyos a quien fuese nuestra voluntad segund más largo en nuestro mandamiento se contyene, e porque nuestra voluntas es que en quanto toca a Ruy Lopes, cura de nuestra villa de Fuente de Cantos el dicho mandamiento sea suspendido e mandamos que syn enbargo de aquél, el dicho cura no sea apremiado a resçeibir el dicho hábito hasta tanto que por Nos le sea mandado. Fecha en nuestra villa de Valençia de la Torre, seys días de março de mill quatroçientos e ochenta e nueue años. Nos el maestre mi señor el comendador Juan Collado su secretario.* La dicha prouisyón fecha al dicho Ruy Lopes paresçe en las espaldas della confyrmada por los priores pasados e de los visytadores.

El otro cura de la yglesia es Pero Álvares Fryre, sacerdote de la horden de Santyago, fijo de Martín Alexandre; fue presentado por el maestre don Alonso de Cárdenas al dicho benefisyo vacando por muerte de Alonso Gonzales, último cura que entonçes del

fue, fecha en la çibdat de Mérida a çinco dyas del mes de agosto, año de mill quatroçientos e setenta e nueue años. Peresentó asymismo carta de collaçión que le fiso por virtud de la dicha presentaçión Hernand Lopes, cura de Segura e provisor de don Luys de Castro, que entonçes era prior, en dies días del mes de agostodel dicho año de setenta e nueue; En la misma presentaçión dise que le presenta a la dicha cura e a las capellanías e a todo lo demás a ella anexo e pertenesçiente segund que lo poseya Alonso Gonzales su antecesor. En la collaçión del dicho provisor señala las capellanías en que nombra çiertas casas e viñas e tyerras que nombra en la dicha collaçión; e otrosy presentó una carta de aprouaçión conyrmaçión fecha en Capytulo General, provisyón dada en la villa de Ocaña a syete días de mayo, año de ochenta, fymada del dicho maestre e de los treze e priores e sellada con sello de Capytulo.

Fueron preguntados los dichos curas por el valor de las rentas del dicho beneficio; dixerón que llevan el pie del altar e que el pan que les ofresçen apenas les da para comer en sus casas e que en dynero puede valer la ofrenda cada domingo hasta treymta maravedís e que esto es de lado de las mujeres, porque la oferta de los onbres acostumbra la fábrica de la yglesia de la levar.

Fueron preguntados por treyntenarios e misas e encomendadas e otros ofiços e aventuras e dixerón que de los ofiços de los muertos e misas de requiem e misas de testamento parten con los capellanes, que son ocho. Finalmente dixerón que en sus conçiencias, de todo de todo quanto pueden traer que todo aquello que lievan como curas de la dicha yglesia juntamente amos a dos, pueden subir fasta dies mill maravedís e no más, e que demás desto, su partiçión que hasen con los capellanes de la yglesia lo que les vyene así como un capellán dellos e el semanero que fuere la semana lo lieva doblado. Ay dos capellanías en la dicha (ff. CXXXII) yglesia, pobres de poca renta, que tyenen dos capellanes; ytem, media capellanía que tyene Françisco Sanches, clérigo, e porque el dicho Françisco Sanches no está en el dicho lugar, sírvela e dicho cura

Ytem diz que el bachiller Alonso Rodrigues de Cañete tyene tres capellanías en la dicha yglesia las quales pueden valer çinco mill maravadís, las quales capellanías dexaron algunos defuntos para que rogasen a Dios por sus ánimas dentro en la dicha yglesia e el dicho bachiller ni las sirve ni pone capellán que las sirva porque está contyno en Mérida do es natural e administrador del hermitorio de san Salvador de los Monesterios.

HERMITA

En el término de la dicha villa está una hermita de la advocaçión de los Martyres, la qual no tyene propio ninguno ni renta. Es mayordomo Ruy García Nauarro; fuele tomado cuenta por los regidores de la cofradía de la hermandad que está en la dicha hermita e fallóse que fue alcançado el dicho mayordomo por mill maravedís en dinero e una fanega de trigo e quinientas tejas, tres doçenas de cabriales; asymismo tyene manteles e frontales e cortynas las tres cosas de lienço, las quales están encargadas al dicho mayordomo por inventario.

OTRA HERMITA

Está en término de la dicha villa çerca de la dicha villa otra hermita de la advocaçión de santa María la Hermosa la qual no tyene propio ninguna n rentas saluo las limosnas de la buena gente xrystiana. Es mayordomo Alonso Gonzales de Aguilar, veçino de Fuente de Cantos el qual mostró un alcançe que fue fecho a Gil Lopes, mayordomo que fue de antes de la dcha hermiya, en que parece que fue alcançado en postresmero de agosto de nouenta e quatro por quinze mill e quatroçientos e veyntitres maravedís e medio e tres fanegas e ocho çelemines de trigo e dos famegas de çeuada e más le encargaron manteles e roquetes e ropa de vestir e otras cosas de lienço de la Señora; está por inventario a buen recabdo

VEÇINOS E PRIMIÇIAS

Fallóse que son en la dicha villa ochoçientos e quarenta e dos veçinos pecheros en que entran dos clérigos veçinos de la dicha villa; las premiçias del pan están arrendadas por quatro çientas e dos hanegas de trigo e çebada por mitad, e por mitad liévanlas el comendador de los bastimentos e asymismo las premiçias de vino se suelen arrendar por mill e seysçientos maravedís poco más o menos; liévalas el dicho comendador de los bastimentos

OTRAS HERMITAS (ff. CXXXII v.)

Ay en término de la dicha villa de Fuente de Cantos la hermita de sant Juan de la Puebla e la de sant Bartolomé del Villar, e sant Bartolomé de Aguilar e Señor Julián e santa Vitoria e Santana todas estas hermitas no tyenen renta ni propio suyo salvo las limosnas de la buena gente

MESA MAESTRAL (ff.CXCI v.)

En Fuente de Cantos, los alcaldes y regidores de la dicha villa dieron relaçión de las rentas que la Mesa Maestral tyene en la dicha villa e su término en la forma siguiente:

Mesa Maestral el año pasado de nouenta y quatro en la dicha villa:

Fueron terçeros del pan de los diezmos pertenesçientes a la dicha Mesa Maestral el año pasado de nouenta e quatro en la dicha villa Juan de Tarifa e Pero García Tardío, los quales dieron por su tazmia que ouo de trigo dos mill e seysçientas e nouenta e syete fanegas e ocho çelemines e de çebada dos mill e noveçienta e diez e syete fanegas e syete çelemines. Diezma el bastimento de Fuente de Cantos quatroçientas e quarenta e syete fanegas e

ocho çelemines de pan; las çiento ochenta e una fanegas e un çelemín de trigo e dosçientas e sesenta e seys fanegas e syete çelemines de çebada.

(Ff. CCCXCII) Ytem los dichos alcaldes e regidores dieron por relaçión el valor de dicha rentas que la dicha Mesa Maestral tyene en la dicha villa que se hazen a dinero segund que aquí se dirá:

Que se suele arrendar la renta de vino un año con otro en veynte mill maravedís.

La renta de diezmo menudo, que es quesos e lana e borricos e potritos e cochinos e lino, está arrendada en nouenta e un mill maravedís.

El diezmo de los corderos se suele arrendar por sy en ochenta mill maravedís, pero dixerón que están agora vendidos a ochenta e ocho maravedís cada cabeça de los dichos corderos por tres mill maravedís de prometido.

El diezmo de los bezeros está arrendado por sy en diez e sys mill maravedís.

La renta del pedido tyene por cabeça diez mill maravedís.

La renta de la escribanía está arrendada en quarenta e seys mill maravadís.

La renta del jabón está arrendada en veynte e nueue mill maravedís.

Asy que monta la dicha copia de las rentas que se hasen a dineros dosçientos e nouenta e dos mill maravedís.

Ytem, declararon los dichos alcaldes e regidores que la dicha Mesa Maestral tyene en la dicha villa çiertos çensos en casas que son los siguientes:

Casas de Pero Redrígues.

Casas de Lorenço Garçía.

Casas de Alonso Sánches Ovejero.

CASAS DE BASTIMENTO DE FUENTE DE CANTOS

Están en la dicha villa de Fuente de Cantos dos casas de bastimento, la una para pan e las otras para vino, las quales disen quel çonçejo ovo dado en troque de audiència e portales que ahora tyene, que fueron parte de los palaçios de la Mesa Maestral que fiso el maestre don Lorenço Suares de Figueroa. Agora las dichas casas que el dicho çonçejo dio a la Orden están disipadas e maltratadas en manera que el çonçejo en cada año da casas de pegujares en que se recoge el pan e vino del bastimento de la Mesa Maestral a costa del mesmo pan. (Ff. CCCXCVI) Ase de proveer en el reparo de los dichos bastimentos en los quales pareçe que todo aquello que está cargado al uno de ellos a mucho tiempo que se cayó, e de lo otro se cayó çierta parte en vida del maestre don Alonso de Cárdenas. Son menester diez mill maravedís para reparar e conviene repararse luego, antes que se caiga lo que quede.

AMOJONAMIENTO DE LA DEHESA DEL PIÇARRAL A LA PARTE DE FUENTE DE CANTOS QUE SE FISO QUANDO SE VISITÓ LA DICHA BIENVENIDA

En el Piçarral de la Orden de Santiago veynte e quatro días de setiembre año de nouenta e çinco, los visitadores fueron a amojonar la dehesa del Piçarral que es de la Mesa Maestral e la amojonaron de esta guisa:

Echaron el primer mojón en un canto de una linde de tierra de Alonso Martín, vesino de Fuente de cantos e luego, yendo fasta Fuente de Cantos en un çerreto pusyeron otro mojón en una tyerra de (en blanco) vesino de Bienvenida, e yendo derecho,,, (sigue el amojonamiento hasta el f. CCCXCVIII); así termina:: Ytem asy en este amojonamiento que agora se fiso como el que primero se auía fecho que se suso va escripto en la visytaçión de la Bienvenida de la dehesa del Piçarral, se hallaron entradas e tomadas muchas suertes de tierras por veçinos de la Bienvenida e de Fuente de Cantos e todos pagan diezmos e terrazgos dellas a la Mesa Maestral.

Otras cosas de la dicha visitaçión de Fuente de Cantos

En la visitaçión pasada, el liçençiado de Horozco e sus compañeros fallaron que las tierras que disen de Juana Garçía, que son en término de Fuente de Cantos, que syenpre fueron dezmeras al maestre e que las levaba el vicario de La Calera e comoquiera que le mandaron por sentençia que fuesen tornados al bastimento de Fuente de Cantos como solían ser, pero todaxía se lo lleva el dicho vicario. Hásele de mandar que no lieue más los dichos diezmos.

Otrosy mandaros que los diezmos de pan e linos que se syenbran en las heredades de la Mesa Maestral e los ocupaban el dicho Manuel de Mendoza e el vicario de La Calera, Mandaron ge lo dexar por sentençia para la dicha Mesa Maestral. Fállase que los dexaron e los lieua la dicha Mesa Maestral, salvo la meytad del diezmo de los cochinos por rasón que el que los cría uiui agora en La Calera.

Ytem los dichos visitadores pasados fallaron que del pan que se sembraua e cogía en la heredad de la Higuera, que era de Pedro de Mendoça, término de la dicha villa de Fuente de Cantos, que heran un año con otro dosçientas fanegas de pan e las leuaba el dicho Pedro de Mendoça e no mostró tytulo por donde mandáronle que no las levase más. (F. CXCIV r.) Adjudicaronla a La Mesa Maestral. Agora diz que la lieva Bartolomé de Medina su fijo. Hase de apremiar que pague lo levado e que no lo lieve más.

Ytem, determinaron sentençia de las tierras de Guzmán, que rompieron vesinos de Fuente de Cantos, e ahora se falla que segund lo que en este caso judgaron e se guarda la costunbre antygua que tyenen con los de la Bienvenida.

Fálase que antyguamente había unos palaçios que eran del maestre, los quales fiso el maestre don Lorenço Suárez, e después, el çonçejo de Fuente de Cantos, estando fechos bastimentos para pan e para vino, hisieron ende la Audiència e unos portales que salen a la plaça, e disen que pagan dos reales de çenso que les puso el maestre don Alonso de Cárdenas, no embargante que el çonçejo había dado otras casas para basti-

mento de pan e de vino las quales agora están mal reparadas casy dstruydas, segund se contyene en la visytaçión dellas que va arriba puesta.

Ytem, se halla que en los dichos palaçios del maestre hiso una casa Luys Peres hijo de Álavaro Peres, hidalgo; mostró carta de çenso otorgado en Capitulo General por el maestre don Alonso de Cárdenas con cargo de çenso perpetuo de quatro reales de plata e un par de gallinas.

Ytem se falla que Álvar Nuñes, fijo de Garçi Gonzales Cantero, tenya otras casas en los dichos palaçios e por que perdió sus bienes por el crimen de la herejía, las quales fueron vendidas en almoneda por el reçebtor de la Ynquisiçión e las compró Juan Alonso de Monesterio, vesino de Fuente de Cantos, e paga de çenso a la Orden quatro reales

Ytem, se falla que Alonso Sanches, yerno de Tirado, tyene otras casas en los dichos palaçios, dise que paga de çenso por ellas (en blanco); no vino a mostrar tytulo dello.

Ytem, se dise que otras casas que están de parte debaxo detrás, estas fechas en los dichos palaçios, no vino persona que mostrase tytulo dellas, pero dise que pagan çenso a la Orden.

Ytem, mandaron los dichos visitadores pasados que çiertos diesmos que el comendador de Medina de las Torres levaba de algunos vesinos de Fuente de Cantos e Calçadilla uqe tryan puercos e corderos e cabritos en la cañada que da por el Bodiòn mayor, porque alindaba con la dehesa de la encomienda, que los dexase a la Mesa Maestral, e agora se falla que los dexó, e los lieva la dicha Mesa Maestral.

(F. CCXCIX) ENCOMIENDA

Fuente de Cantos: esta villa de Fuente de Cantos es enteramente de la Mesa Maestral, exçeptas çiertas rentas e derechos que tyene en ellas la encomienda de Montemolín, las quales están asentadas en la dicha Encomienda.

Rentas de la Encomienda de Montemolín en Fuente de Cantos

(F; CCLX) El portazgo, treynta e ocho mill maravedís

Los cabritos, çinco mill maravedís

Los cochinos, dos mill e doszientos maravedís
las huertas, tres mill maravedís.

Los molinos, mill e seysçientas maravedís.

El horno de poya, quatro mill maravedís.

Los pollos, dos mill maravedís.

El Arroyo del Moro, quinse mill maravedçis.

El paso de las ovejas serranas, veynte mill maravedís.

Las martyniegas, ocho mill e quinientos maravedís-

Molinos e huertas de Alaeja, mill e quatroçientos maravedís.

La dehesilla, tres mill maravedís.

En dinero, el dicho año de nouenta e quatro, çiento e sesenta e quatro mill e quimientos maravedís.

PUEBLOS (CCCIV r.)

Fuente de Cantos

Los alcaldes e regidores de la dicha villa, sobre juramento que hisieron, dieron la copia de suso escripta de los caballeros de cuantia que al presente se hallan en aquélla:

Antón Domingues
Juan Jimenez viejo
Alonso Garçia deArroyo
Lucas Peres
Ruy Martín Harto
Juan Domingues Barro
Diego Lopes Moreno
Gonçalo Garçia de la Beata
Alonso Domingues
Juan Martín de Benito Martín
Juan Alonso de Monesterio
Martín Gonsales Vicario
Arias Gonsales Trapero
Ruy Gonsales Guerrero
Fernán Peres Cabrito
Gonsalo Hernández de Martín Andrés
Alonso Sanches Ovejero
Gonçalo Vasques de la Hidalga
Nicolás Martín Xastre
Diego Herrandes Navarro viejo
Juan Navarro viejo
El regidor Martín viejo
Juan Martín Leche
Juan Lopes de Atones
Ferrando Domingues
Alonso Martín de Atones
Alonso Martín moço
Alonso Martín viejo

E determinaron sobre el agua de algunas fuentes que algunas personas enpleaban en regar sus huerta e heredades en perjuisyo de los que labran en sus campos, que no pueden entrar a abrear sus ganados como solían (*Cita fuentes como la Fuente de la plata, la Fuente de Alvar Rodrigues, ocupadas por Juan Lopes Hidalgo...*)

VISITACIÓN DE 1507-1508 (AHM, ms. 1107-C)

FUENTE DE CANTOS (p. 752)

En la villa de Fuente de Cantos, ocho días del mes de setiembre, año de mill quinientos e ocho, fue presentado el poder de vuestra Alteza a Gonçalo Peres de Molina e a Ferrán Garçia del Corro, alcaldes de la dicha villa, los quales lo obedesçieron con todo acatamiento e reuerençia e asy abedesçido fue mandado dar el pregón susodicho, el qual se dyo en la plaça publica de la dicha villa estando ende mucha gente, e luego fue visitada la yglesia de la dicha villa que es so vocación de santa María en la qual hay quatro altares, los dos de Nuestra Señora e el otro de sant Juan e el otro de sant Bartolomé, adeçentados sus frontales e manteles como convenía.

Fue visitado el Santo Sacramento por el dicho Íñigo deredia, visitador, el qual se falló en el sagrario, en un cofre dorado e dentro del una caxa de plata en questaba en una hijuela de corporales. Había dentro del dicho sacrario una ara con dos pares de corporales e un calis de plata pequeño e unas crismeras en questaba el olio e crisma, e otras syn olio e crisma; tres velas que están para dar (luz) al sacramento; un almayzar grande e otro pequeño, todo lynpiamente puesto.

Asy visitando la susodicha yglesia e la pila de baptizar, fueron puestos para ynventario todos los byenes e hornamentos de la dicha yglesia en la manera siguiente

Plata

Una cruz de plata grande, buena, llana, con çiertos esmaltes, la mançana dorada, de fasta veynte e seys marcos de plata.

Una cruz de plata llana de la misma hechura, buena, más mediana de hasta dies e seys marcos de plata.

Una custodia de plata buena dorada con su cruz dentro.

Una patenas de hasta toze (sic) marcos.

Ocho cálices de plata buenos con sus patenas, los tres dorados.

Un ynçensario de plata e unas anpollas de plata.

Una diadema de plata que tyene la ymagen que está en el retablo.

Una çinta de plata que tyene la ymagen.

(P- 753) Hornamentos

Una casulla de carmesí e pelo vieja con una çanefa de oro fyno con su estola e manípulo; una casulla de terçiopelo azul con una çanefa de oro fino con su estola e su manípulo de los mismo; e una alba garneçida de damasco verde; una casulla de damasco con su estola e mavípulo con una çanefa dorado baxo; una capa de damasco blanco con una çanefa de oro baxo; dos capas de zarzahán viejas que se mandaron deshacer para guarnición dalvas; dos capas de zarzahán buenas, nuevas con sus almáticas de zarzahán viejas; una palia de terçiopelo colorado con unas púrpuras dorado baxo; unas sayas de terçiopelo negro que tyene la ymagen de nuestra señora; una manga de tafetán verde vieja e otra manga de chamelote leonado pequeña; catorçe casullas de lienço con todos sus recabdos e otra casulla de lienço dos capas de lienço negro; otra manga de la crux labrada de unos escaques; una cortina de seda; un frontal de guadameçil; çinco frontales de lienço pyntados; un lienço de la quaresma negro, otro lienço negro con la colana; veyntiseys pares de manteles; çinco sábanas; dos sobrepeliçes; una cabeçera blanca; veintiseys paños labrados blancos para pan bendito; syete tocas de seda; un alfonbra; un alcatifa; dies roquetes; dos camisas de las ymáginas.

Libros

Tres misales sevillanos de molde; unas cinquestorias buenas; un ofiçario viejo de pargamino de prima regla; un libro de pargamino nuevo de çiertas fiestas; un pedaço de misal de pargamino; un salterio de pargamino; un santoral viejo de pargamino; otro pedaço de dominical viejo; unas çinquestorias viejas; un quaderno de la semana santa.

Canpanas e madera

En el campanario, dos canpanas e un esquilón; dos ruedas de campanillas; un açetre; dos pares de vinajeras; quatro çentros, unos negros e otros dorados; unos çeriales dorados; un cubilete; un atril grande; otro pequeño; unas andas; una crux de estaño de Flandes; un calendario de las tinieblas; un arca grande questá en casa del mayordomo; otras dos pequeñas; otra en la sacristanía; unos órganos medianos.

Posysyones de la yglesia

Tyene dies maravedís de çenso en una viña que tiene Juan Martín Peraça; tyene çiento e sesenta maravedís en una tierra que fue de Pero Garçia de Santa Vitoria; tyene sesenta maravedís de çenso en una casilla que tyene Pero Lopes barbero; tyene quarenta

maravedís de çenso en la casa que fue de Ysabel Gonçales de Medina; tyene otros quarenta maravedís de çenso en una viña que tyene la mujer de Gonzalo Vazques; tyene más una tyerra a la Higuera de Ferrán Martín e otra junto della que son dos; tyene más otra tyerra junto con la de Alonso Guerra; otra tyerra que dio la nieta de Alonso Gonçales de Aguilar questá al camino de Calçadilla; otra tyerra que dio la sobredicha questá a la Huerta del Palomar; otra tyerra a la Huerta del Cano; una viña al camino de Medina que dio la mujer de Lorenço Navarro; dos tyerras que mandó Beatris García del Corro, mujer de Meculás Martín por una sepultura que le dieron en la yglesia; tyene más medias casas con medio huerto que fueron de Eluira Mateos de Real, que son las casas en la dicha villa a do dizen del molino, con el albañal la Huesa, linde con tyerra de Alonso Gonzales herrero, que es en término de la dicha villa; otra tyerra que es en término de la dicha villa; otra tyerra que fue de la dicha Eluira Mateos, que es en término de la dicha villa, a do dizen la viña de Carballido, alinda con viña de Ferrán Martín de la Huente e con viña de Gonçalo Mateo de Real; una tyerra que fue dexada por Cristóbal Martín de Bartolomé Gomes que es al camino de Caçalla, que a por linderos viña de Eluira Martines e la tyerra de los Ángeles; otra tyerra que fus de Cristóbal Martín, al campo de Çigüeñas, linde con viñas de Pero garsía de Segura e con viñas de los herederos de la Torrezná; otra tyerra que fue del Dicho Cristóbal Martín, en término desta dicha villa a do dizen las Frexnedillas, linde con tyerras de Alonso Mendes; otra tyerra del sobredicho que es en término de la dicha villa dende el camino de Medina hasta el camino de la huerta el Palomar; otra tyerra que fue del sobredicho, en término de la dicha villa a do dizen el Çumacar, que alinda con camino de la huerta del Palomar e con tyerras de Gonçalo Mateos; otra tyerra que fue del dicho Cristóbal Martín de bartolomé Gomes que es en término de la dicha a do dizen las Coscojas, linde con el camino que va a la huerta la Rana e linde con tyerras de Nuestra Señora; otra tyerra que fue de dicho Cristóbal Martín de Bartolomé Gomes a do dizen el Corral Bermejo, linde el camino que va a la Huerta de los Quadrado.

Cuenta del mayordomo

Fecho esto, se vieron las cuentas de los mayordomos que han sido de la dicha yglesia desde que los visitadores pasados visitaron la dicha yglesia (p. 756) que fue a Juan Gonzales a quien los dichos visitadores dejaron la mayordomía, año de tres, e a Ferrán Garçia del año del quatro e a Alonso Meculás Martín año de syete e ocho hasta la cuenta de Alonso Garsía del Corro, mayordomo que agora se falló de la dicha yglesia, al qual se le tomó cuenta de su cargo e descargo, e visto lo uno e lo otro, fue alcançado el dicho Alonso Garsía el Corro mayordomo, por diez mill seysçientos e nouenta e syete maravedís e medio e por veynte e una fanegas de trigo e por veynte e nueve fanegas de çebada.

Débase a la dicha yglesia más, de la cañama del año de syete, lo que restó deviéndose della quatro mill e quatroçientos e quarenta e çinco maravedís, con que se cunplen los quatro mill e quinientos e sesenta maravedís en que fue arrendada a pagar la navidad primera que verná, que fue arrendada ésta a Pero Garsía.

Débase más a la dicha yglesia de la cañama deste año de ocho que se cunple el plazo a Navidad primera que verná la mitad e a sant Juan la otra mitad, onze mill maravedís en que está arrendada.

Mandamientos

Fue mandado al dicho mayordomo que, por quanto los dichos visitadores pasados en presençia del conçejo de la dicha villa, habían igualado con Gil de Hermosa, pintor, vesino de Zafra, un pedaço de retablo frente al sacratio por treynta e un mill e seysientos e setenta e çinco maravedís talla e pyntura con las condiçiones e muestra que en poder del dicho conçejo quedó, que dentro del dicho tienpo que es desde el día de sant Miguel que verná en un año, tenga hecho el dicho retablo e pague los dichos maravedís so pena de dies ducados para la redención de captivos; asimismo le fue mandado que de los dyneros que sobraren e de lo que la renta de la dicha yglesia rentase asy en este año como de los que vinieren, dentro del otro año primero syguiente, que será del dya de sant Miguel del año del nueue, hasta el de dies se faga un salterio muy bueno de letra e canturía, e un ofiçerio en dos cuerpos dominicales e santurales buenos, lo qual haga e cunpla de los dichos maravedís dentro del dicho año so pena de veynte ducados para la redención de captivos. Mandóse que en esta yglesia se pague el salario del sacristán que se oviere de pagar de hoy en adelante, el conçejo la mitad e la yglesia la mitad, por rason que por el poco salario que se le dava de parte de la yglesia no había sacristán que syrviere la dicha yglesia.

Otrosy, porque de la cuentas de la dicha yglesia se falló que por la cañama de la dicha yglesia que tovo arrendada Françisco Mejía el año pasado de quinientos e syete, tenía la dicha yglesia dos pares de casas, las unas que alindan con casas de Andrés Martin texedor, e las otras alindan con casas de Juan Vazquez, las quales no ganaban cosa alguna, mandóse al dicho mayordomo que venda las dichas casas por el preçio o preçios que por ellas se hallare, vendiendo las por almoneda pública, quedando a la yglesia su derecho a salvo para cobrar los maravedís que faltaren de las dichas casas a complimiento a trese mill maravedís porque las dichas cañamas fueron rematadas de abonador que fuera de las dichas casas o de la persona o personas contra quien derecho toviere e que los maravedís porque las dichas casas fueren vendidas, se haga el dicho mayordomo cargo dellos e para que pueda otorgar e otorgue carta de venta dellas, la qual vala e sea firme bien e tan conplidamente como por él fuer otorgada.

Tytulo del beneficio

Hay en esta villa dos curas, el uno el bachiller Pero Gonzales, freyre de la diicha orden, el qual mostró una presentaçión de vuestra altesa, fecha en la çibdat de Burgos a çinco días del mes de julio de mill e quinientos e ocho años, e una colaçión del prior don Antonio dordás, fecha en el convento de sant Marcos de León a nueue días del mes de Julio del dicho año (p. 758).

El otro cura es Gonçalo Peres, freyre de la dicha orden, el qual mostró una presentaçión fymada de Ferrando de Vega, presydenete del Consejo de las Órdenes, e una colaçión de Lope Gonsales de Balbuena, soprior del convento de sant Marcos de León, fecha en el dicho convento a treze días del mes de julio del dicho año.

Capellanías

Hay una capellanía en esta yglesia que posee el dicho Pero Gonsales, cura, de la qual se llama de Juan Nicolás; mostró una presentaçión della de vuestra altesa fecha en la çibdat de Burgos, çinco días del mes de julio del mill e quinientos e ocho años, e mostró asimismo una colaçión del prior don Antonio dordás fecha en el convento de sant Marcos de León a nueue días del mes de julio de quinientos e ocho años.

Son las heredades desta capellanía las siguientes: dos suertes de tyerra a santa María, linde con el camino real e tyerra de Alonso Martín Dana de Hasta treynta e çinco fanegas de sembradura de çebada; otra suerte de tyerra do dizen el pozo de Juan Nicolás, linde la cañada del Rey, que será çinquenta hanegas de tyerra; otras dos suertes de tyerra a las peñas de Mari Antón, de fasta treynta fanegas de tyerra poco más o menos de çebada; otra suerte de tyerra al Raso, linde las heras viejas de hasta çinco fanegas de trigo; otras dos suertes de tyerra a los morales de Juan Martín, que serán diez e ocho fanegas de tyerra; otra tyerra a la Matarredonda de hasta veynte fanegas de tyerra; otra do dizen la Longuera, camino de Segura de hasta treynta fanegas; otra viña camino de Calçadilla, que está hecha eriazio; otra viña al cabeço de sant Benito con una poca de tyerra junto con ella; más no tyene esta capellanía cargo ninguno

(P. 759) Otra capellanía

Hay otra capellanía en la dicha yglesia que posee el bachiller Jorge de Pliego, cura de la villa de Ribera, que son dos huertas, la una do dizen el arroyo el Villar, e la otra se llama la huerta del palomar; una viña do dizen el campo Aguenas, que haze quatro hanegas e un eriazio que está perdido e una casa pequeña en la dicha villa e dos tinajas.

Tyene de cargo el día de la Concebción de Nuestra Señora una misa cantada e todos los clérigos presentes que oigan misa ese día.

Otra capellanía

Hay otra capellanía que posee Grigorio Garçía, clérigo, veçino de la dicha villa, la qual tyene tres peonadas de viña al Risco e un cálice

Otra capellanía

Hay otra capellanía que tyene Juan Garsía, clérigo, vesino de la dicha villa, la qual fue instituída por Ysabel Lopes, hija de Alonso Martín e lo presentó a ella: Mostró una colaçión del bachiller Jorge de Pliego por espeçial comisió que tenía de Lope Gonzales de Valbuena, soprior del convento de sant Marcos de León, fecha en la Puebla del Prior, a quinze días del mes de noviembre de quinientos e syete años.

Los bienes de la qual dicha capellanía son los siguientes: unas tyerra do dizen el Villar, que cabrán hasta çinquenta fanegas poco más o menos, linde de Alonso Mendes; otro pedaço de tyerra linde con un vinazo a do dizen la cuesta el caño, de hasta tres o quatro fanegas de tyerra; dos pares de casas linde con las de Alonso Sanches, las unas e las otras a la calle de Gonçalo Peres; sesenta e una cabeças de ganado ovejuno, chico e grande; tres pedaços de viña do dizen el Villar (F. 760).

Tyene esta capellanía de cargo un treyntanario cada año e una misa de requien e todos los clérigos aquel día (oigan) misa.

Posee más el dicho Juan Garsía otra capellanía que fue presentado a ella por Juan Alonso de Monesterio, veçino de la dicha villa; la colaçión es del dicho bachiller Jorge de Pliego fecha en el dicho día mes e año susodicho.

Los bienes de la dicha capellanía son: unas tyerras que son dos pedaços linde con la cañada del Rey; caben quarenta fanegas de trigo e çebada; otra tyerra do dizen el Arenal, linde con el camino de Medina, que serán de syete fanegas; otra tyerra do dizen la Cortesilla que es término de Calçadilla, que caben ocho fanegas.

Es esta capellanía con cargo de treynta misas cada año e una misa de requien e que todos los clérigos misa un dya.

Posee más este dicho Juan Garsía, clérigo, otra capellanía que instituyó Lorenço Gonzales, vesinos (sic), de la qual son unas casas linde de Gonsalo Abad e un pedaço de tyerra linde detrás de su hermana del dicho Gonsalo Abad, con otros eriazos a do dizen el campo Çigüañas, con cargo de un día misa de requiem e todos los clérigos misa este dya

Otra capellanía

Hay en esta yglesia otra capellanía que es aneja al beneçio que posee Gonzalo Peres, que es un pedaço de tyerra que cabe tres çelemines de trigo e otro que cabe tres

fanegas de çebada, que es la una camino de Usagre e la otra camino de Segura, e dos viñas, la una que haze tres peonadas que es junto a la tyerra que es al camino de Usagre e la otra que es al camino de Segura, al pasadero del Toconal, con cargo de una misa de requien en cada un año.

Tyene la parte del beneçio en que es cura Pero Gonzales unas tyerras a los Carrascales que caben quarenta fanegas de çebada.

(P. 761) Santa María la Hermosa

Visitose la hermita de Santa Naria la Hermosa que es en la dicha villa, en la qual hay tres altares, el mayor de nuestra señora, el otro del cruçifijo e el otro de Santiago, con sus frontales e manteles como convenía: Fízose ynventario de todos los bienes de la dicha hermita que son los siguientes;

Un cálice de plata bueno dorado, una corona de plata e çinco manillas de plata rollizas e otra llana quebrada; dos cruçetas; dos sortijas; una crux e unos botones de plata; una casulla de zarzahn morisco buena con todo su recabdo; otra casulla de la misma manera con todo su recabdo; una ropa de damasco leonado de la ymagen; çinco sertas de corales; un frontal de guadameçil; otro frontal de lienço blanco e otros dos de lienço pyntados; dos sayas, la una verde con unas tiras de terçiopelo e otra presada; un monjilejo que tyene la ymagen; otras dos sayas, una turquesada e otra de brujes; veynte e nueve partes de manteles destopa e ocho de lienço; una colcha blanca; dyez e syete paños labrados buenos e tres palios; dyez camisas buenas; seys roquetes e una alcanxía del santísimo; dos çamarros; un almohada labradas; çinco pieças de cortinas; una sábana de lienço; dos tocas e dos cofias; una crespina; un antecama; un reposorio pyntado; unos candeleros; unas vinajeras; una lánpara; dos baçines; un candado; una caldera e un calderín.

Tyene esta hermita dos vacas, la una parida.

Tomose la cuenta a los mayordomos que han sydo de la dicha hermita desde que los visitadores pasados visitaron, discurriendo de unos alcançes en otros hasta la cuenta de Alonso Navarro, mayordomo que agora se halló de la dicha hermita, al qual se le tomó cuenta de todo su cargo e descargo e fue alcançado por ocho mill e seteçientos e tryenta e nueve maravedís e por una fanega e nueve çelemines de trigo e por ocho fanegas de çebada (762), de los quales dichos maravedís mandaron al dicho Alonso Navarro mayordomo, que haga una ymagen de Nuestra Señora de nueve palmos en alto con la peana de las que hazen en Sevilla, que sea muy buena con un sol a la redonda, todo dorado e en las espaldas pyntada la historia que bien viniere de mano de Gil de Hermosa, porque con él se platicó, e el arco dado de azul e lleno de unas estrellas doradas. Mandósele que venda toda la ropa de paño e lino que no a menester, a parecer de los curas o de uno de ellos, lo qual haga e cumpla de aquí al día de santa María so pena de mill maravedís para redención de captivos

Sant Juan

Visitóse la hermita de sant Juan, en la qual hay un altar con la ymajen de sant Juan.

Los bienes que se hallaron de la dicha hermita son:

Dos cálices de plata con sus patenas, el uno dorado bueno; una casulla de zarzahán viejo con todo su recabdo; una capa de damasco con una çenefa de oro fino; un frontal de lienço pyntado con unas ymágenes; syete pares de manteles con un par que están en los alteres; dos roquetes e un alva e dos cortinas, una blanca e otra; unas vinajeras; una bulla de perdones; un arca pyntada e otra blanca; una caldera muy grande e un hierro de vacas; una lánpara; una canpana.

Tomóse cuenta a los mayordomos que han sydo de la dicha hermita desde que los visitadores pasados la tomaron e reçibieron, e discurriendo de unos a otros alcançes aquéllos seyendo pagados fasta la cuenta que se tomó a Juan López e Lope Gómez. fueron alcançados por dos mill maravedís, (P.763) los quales se dieron e entregaron a Juan Garçía, mayordomo que ahora quedó de la dicha hermita, al qual se le mandó que gastase los dichos maravedís e lo que más oviese en encalar la dicha hermita fasta el día de sant Juan de Junio primero venidero, so pena de mill maravedís para redención de captivos.

Santana

Visitose la hermita de Santana, que es dentro de la dicha villa, la qual tyene en el altar una ymagen de señora Santana con una saya verde, e el altar adornado de sus manteles e frontal e una palia; tiene en otro altar una ymajen de santa Catalina; tiene una lánpara e una canpanilla.

Tomóse cuenta a los mayordomos que han sydo de la dicha hermita desde que los visitadores pasados visitaron, e discurriendo de unos alcançes en otros hasta la cuenta de Diego Fernandes, visto su reçibo e gasto, fue alcançado por tres mill e setecientos maravedís, los quales se dieron y entregaron a Juan Gonzales Calderón, mayordomo que agora quedó de la dicha hermita.

Sant Sebastián

Visitose la hermita de sant Sebastián, que es çerca de la dicha villa, de la qual se falló por mayordomo a Juan Martín Sardano, al qual se le pidió cuenta de lo que la dicha hermita tenía, e dixo que tenía ocho pares de manteles, quatro frontales e dos poyales e dos roquetes e un almayzar e un arca e una bulla e tres cortina e un baçín de latón para una lánpara.

Tomóse cuenta a los mayordomos que han sydo de la dicha hermita desde que los visytadores pasados visytaron, e discurriendo de unos alcançes en otros aquéllos seyendo pagados hasta la cuenta de Juan Martín Sardano, e visto su reçibo e gasto, fue alcançado por mill e quarenta e çinco maravedís e por nueve çelemines de trigo; el qual se quedó por mayordomo.

Mandóse a este dicho mayordomo que de estos maravedís se abra una puerta en la dicha hermita de cara del altar mayor, que salga a la casilla que es agora del Castro, e que en la dicha casilla se haga un portal, lo qual se mandó haser de lo que agora la dicha hermita tyene e de lo que terná este año desde sant Miguel en un año so pena al mayordomo que es o que fuere no fasyendo e cumpliendo lo susodicho de mill maravedís para redención de captivos

Santa Luçía

Visitose la hermita de santa Luçía que es en la dicha villa, a la qual se falló por mayordomo a Hernán Garçía Tehereza, al qual se le pydió cuenta de lo que la dicha hermita tenía e dyo que tenía ocho pares de manteles e dos frontales e tres cortinas e una bulla con dies sellos e un candelero de açófar e una palia de lienço.

Fallóse que la dicha hermita tenía tres altares, adornados de sus frontales emanteles, e ençirna de cada uno un pedaço de cortyna, e una lánpara de barro e una canpanilla.

Tomóse cuenta a los mayordomos que han sydo de la dicha hermita desde que los visitadores pasados visitaron, fasta la cuenta de Hernán Garçía de la Tehereza, e discurriendo de unos alcançes a otros, aquéllos seyendo pagados, e visto su reçibo e gasto, fue alcançado por dos mill e setecientos e ochenta e dos maravedís e medio, e quedóse por mayordomo.

(P. 765) Fue mandado a este mayordomo que estos maravedís se gastaren en encalar la dicha hermita fesiéndose hasta el día de sant Juan de Junio primero que verná so pena de mill maravedís para la redención de captivos.

Sant Julián

Visitóse la hermita de sant Julián que es en la dicha villa, en la qual se halla por mayordomo Pero Sanches albañil, al qual se le pidió cuenta de los bienes de la dicha hermita e dio que tenía quatro frontales e quatro pares de manteles e tres cortinas e otra cortina nueva e una lánpara e un roquete e dos libras de çera.

Tomóse cuenta a los mayordomos que de la dicha hermita han seydo desde que los visitadores pasados visytaron, e discurriendo de unos alcançes en otros e aquéllos seyendo pagados fasta la cuenta de Pero Sanches, mayordomo que agora se halló e

visto su reçibo e gasto fue alcançado por noveçientos e sesenta çinco maravedís e medio, e más çient maravedís que se cobraron de una oveja que tenía la dicha hermita que en su tyempo se mató e no se le fizo cargo dello. Quedóse por mayordomo el dicho Pero Sanches al qual se le mandó gastar los dichos maravedís e los que más rentare en acabar la capilla de la dicha hermita questá enpesada.

Sant Benito

Visitóse la hermita de sant Benito que es en la dicha villa, en la qual hay tres altares, el mayor de sant Benito, con una ymagen de bulto e unos manteles e un frontal pyntado e un palio e una media cortina e otros dos altares, adornados con sus frontales e manteles, con sendos pedaços de cortina; una canpanilla.

Fueron vistos los mayordomos que han sido de la dicha hermita desde que los visitadores pasados visitaron hata la cuenta de Juan Delgado, e sacando el gasto e el reçibo, fue alcançado por mill e tresçientos e tres maravedís, los quales se le mandaron gastar en reparo de la dicha hermita, en espeçial en adobar las aguas que caen junto con la capilla, lo qual haga hasta sant Juan so pena de mill maravedís.

(p. 766) Sant Bartolomé de Aguilar

Visitóse la hermita de sant Bartolomé d'aguilar, que es a una legua de la dicha villa. Tyene un frontal de lienço pyntado estava en poder del mayordomo; un ara e una sábana de estopa e dos pares de manteles e un frontal e una cortina e dos pares de vinajeras, tyene dos pedaços de tyerra junto a la hermita que caben çinquenta hanegas de sembradura.

Fueron vistas las cuentas de los mayordomos pasados hasta la cuenta de Lorenço Martín Rico, mayordomo que agora es, e vistos los alcançes pasados e sacado gasto de reçibo, fue alcançado por çinco mill e sesenta e un maravedís, los quales quedaron en su poder en dinero contado e se le mandó que de aquí al día de sant Miguel los gaste en la dicha hermita desta manera:

Que el arco primero como entran por la puerta lo derrueque e recoja la yglesia que venga toda conforme a lo hecho fasta llegar a la puerta.

Que faga el arco postrero de la anchura del arco de medio que está agora hecho e que la cubra e encale de la forma e manera de lo que está hecho e faga a la redonda de la hermita un çerco de tapia e media en alto de piedra e barro con su lomo e puerta e que esto haga asy de los dineros que en su poder quedaron como de la renta que este año oviere de las tyerras, lo qual haga e cumpla dentro del dicho término so pena de dos mill maravedís para redención de captivos; e lo que estoviere por hazer pasado el dicho término, que lo haga el dicho mayordomo a su costa e que se le haga un portalejo en la puerta e lo cubra.

Sant Bartolomé del Villar

Visytóse la hermita de sant Bartolomé del Villar, que es media legua del dicho lugar e lo que tyene es lo siguiente.

Una tyerra de pan llevar camino de Medina e otra tyerra al derredor de la yglesia para exido e una viña al Villar e un frontal(p.767); una casulla con su alba e dos roquetes e una lámpara e dos arcas, la una para la ropa e la otra para la bulla, e una cortina nueva e un frontal labrado. sayas de manteles e una pieça de cortyna; seys mesas con sus bancos; un arel e tres anillos de plata quebrados e otro medio; una cruz pequeña que pesará todo hasta dos reales; un bonete de seda.

Fueron vistas las cuentas de los mayordomos que fueron de la dicha hermita desde la visitaçión pasada hasta la cuenta de Pero Martín, mayordomo que agora se halló de la dicha hermita, el qual fue alcançado e sacado su gasto de reçibo por çinco mill e çiento e veynte maravedís e medio. Quedóse por mayordomo e quedaron en su poder los dichos maravedía, al qual se le mandó que los gastase en reparar la dicha hermita en aquéllo de que más neçesydad oviere.

Sant Marco

Visytóse la hermita de sant Marco, que se comiença a haser junto a la dicha villa, e vistas las cuentas de los mayordomos pasados hasta la cuenta de Françisco Domingues, mayordomo que agora se falló ser de la dicha hermita, e visto el cargo e descargo del dicho Françisco Domingues, fue alcançado en çinco mill veynte e un maravedís, los quales se quedaron en su poder en dinero contado, e le fue mandado que los gaste en cubrir la capilla fasta el día de sant Miguel del año del nueve, so pena de dos mill maravedís para la redención de captivos.

Ospital de la Misericordia

Visitóse un ospital que hay en la dicha villa que se dise de la Misericordia. Los bienes que tenya, asy los que están en poder del mayordomo como los que estaban en el dicho ospital son los siguientes:

Dos sábanas de lienço, una vieja, otra nueva (p. 768); tres pares de manteles, los dos de estopa e uno de lienço; una toca de hombre; otra toca de hombre vieja pequeña; diez fruterros; un peinador e unas tobajas labradas; dos almazaras, uno nuevo, e el otro viejo; tres almohazas; una camisa de lino delgado; quatro mangas de terçipelo; tres

caperuças raídas e un paño de pared e un capuz de burel; una colcha de luto; dos baçines.

Fueron vistas las cuentas de los mayordomos que han sydo del dicho ospital desde la visitaçion pasada hasta las cuentas de Cristóbal Sanches Gallego, e visto su reçibo e gasto fue alcançado el dicho Cristóbal Sanches por diez mill quatroçientos maravedís, los quales se quedaron en su poder e se quedó por mayordomo.

Mandóse a este mayordomo que haga en esta casa despital que agora está, una capilla a la mano izquierda, bien fecha a la vista de los curas e de Alonso Martínez Rico e que la qual haya su altar por donde se pueda deçir misa, e que se haga dentro del año de su mayordomía so pena de dos mill maravedís para redención de captivos, e que entiéndese que el mayordomo que agora es, porque no tyene syno tres meses de su mayordomía e el que verná, hagan la dicha capilla dentro de un año so la dicha pena.

Espital de santa María

Visitóse el espital de santa María ques en la dicha villa, en el qual se fallaron dieseseys almadrakes e tres fundas de xerga e seys alhamares buenos e cortinales e quatro mantas de frisa buenas maltratadas e dos mantas coloradas de frisa viejas, maltratadas, e dos bancales viejos; otras syete mantas viejas de xerga; tres sábanas viejas; un almohada de lino llena; una sarta e una caldera pequeña; un asador; una caldera grande con sus calderillo. Tiene este dicho ospital ocho vacas.

(P. 769) Tomóse cuenta a los mayordomos que han sido del dicho ospital desde la visitaçion pasada hasta la cuenta de Juan Martín Quadrado, mayordomo que agora se falló del dicho ospital, e visto su reçibo e gasto fue alcançado por dos mill quatroçientos e sesenta e seys maravedís e medio e por seys fanegas de trigo e Ruy Gonzales por çiento treynta e quatro maravedís que son todos mill e seysçientos maravedís e medio, los quales se dieron a Ferrán del Oso, mayordomo que agora quedó del dicho ospital, al qual se le mandó que los gaste en reparos del dicho ospital en aquello que de más neçesidad oviere.

Bastimento del pan

Visitóse el bastimento del pan que es pertenesçiente a la Mesa Maestral; está bien reparado, Visitóse el bastimento del vino, en el qual se falló diez e nueve tynajas e un tinajón. Está bien reparado.

Cavalleros de quantía

Arias Gonzales Trapero
 Antón Domingues
 Juan Álvares de Atones
 Gonzalo Mateos del Corro
 Juan Domingues
 Alonso Garçía del Corro viejo
 Arnaldo Sanches
 Alonso Sanches, yerno de Rubiales
 Ruy Martín de Lorenço Martines
 Alonso Martines Rico el viejo
 Lorenço Martines Rico
 Diego Lopes Moreno
 Alonso Martín del Arroyo
 Juan Lopes tintor
 Cristóbal Gonzales de Lebrixa
 Rodrigo Navarro de Diego Ferrandes
 Juan Navarro de Diego Ferrandes
 Ferrán Domingues de Martín Andrés
 Julián Martines
 Alonso Garçía del Corro moço
 Françisco Martines Peraza.

Fueron requeridos los susodichos tobiesen sus armas e caballos so pena de dos mill maravedís a cada uno para la cámara de vuestra alteza.

Hay en esta villa seteçientos e veynte veçinos

(En la visitaçion de Montemolín, p. 751, se dice en la visita de la encomienda: "lo que tyene la dicha encomienda en Huente de Cantos: çinquenta mill maravedís e la dehesa de Arroyo de moro que está encabeçada en catorçe mill e quinientos maravedís". Es la renta de 1508.

Daniel Rodríguez Blanco
 Universidad de Sevilla